

Constancia Secretarial: Manizales, treinta (30) de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que con el fin de dar impulso al presente proceso y de expedir copias auténticas de la sentencia con el trabajo de partición para la protocolización, es necesario requerir a la parte actora para que informe en qué notaría se va a realizar el trámite correspondiente.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda de sucesión intestada de menor cuantía de los bienes dejados por el causante Gustavo Duque Valencia interpuesta por Marisol Duque Castellanos en calidad de hija del causante, radicada con el n° 17001-40-03-011-2023-00408-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, requiérase a la parte interesada con el fin de que informe al Despacho en que notaría se va a efectuar la correspondiente protocolización de la sentencia, para que la misma pueda ser remitida por parte del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c7eebe5ebb5d6c3299af853be51796286bf21cff60eab4110ad2247e9706bca**

La providencia se fija en estado No. 199 del 1°/12/2023. ygh.

Documento generado en 30/11/2023 11:31:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>